MATERIA FAMILIA DE PRIMERA INSTANCIA

Cuadros del 347 al 352

A continuación se muestra el análisis estadístico de la labor efectuada en materia de Familia para el 2013, donde hay **diez** juzgados especializados[1] y **17** juzgados mixtos competentes en esta materia (**6** en combinación con las materias Civil y Laboral y **11** en combinación con Penal Juvenil y Violencia Doméstica).

Como hechos relevantes de la exploración estadística se tiene:

1. Con la relativa estabilidad de los indicadores de gestión principalmente de los dos últimos años se produce un freno a la tendencia creciente de éstos, observada desde el 2009. Sin embargo, el resultado es más negativo en los juzgados civiles, laborales y de familia que en otros grupos de despacho.

2. A escala nacional, la carga de trabajo de los juzgados competentes en materia de Familia de primera instancia, se mantiene estable lo cual no ocasiona cambios significativos en la distribución porcentual de esta variable entre el 2012 al 2013. No obstante, al observar ésta en forma diferencial por grupos determinados por la competencia material, los que conocen Civil, Laboral y Familia, es donde la carga de trabajo aumentó en forma importante.

[1] Los diez juzgados especializados en materia de Familia son: el Primero y el Segundo de Familia del Primer Circuito Judicial de San José, el Familia y de Niñez y Adolescencia, el del Segundo Circuito Judicial de San José, el del Tercer Circuito de San José, el del Primer Circuito Judicial de Alajuela, el de Cartago, el de Heredia, el de Puntarenas y el del Primer Circuito Judicial de la Zona Atlántica.

3. Como es de esperar, el ingreso nuevo de asuntos de Familia de primera instancia, es mayor en los despachos especializados que en los que no lo son y donde el "Divorcio por mutuo consentimiento" es el tipo de asunto entrado más frecuente. Sin embargo, los tipos de asunto de mayor variación proporcional del 2012 al 2013 se registran en la cantidad de "suspensiones o privación de la autoridad parental" y las filiaciones por "Impugnación de reconocimiento".

4. El volumen de finiquito del 2013, se ubica dentro del patrón de relativa estabilidad para esta variable, que ha caracterizado a los últimos años, donde lo terminado por sentencia es, por mucho, el motivo por el cual finiquitan los asuntos de familia. Ello ocasiona que no se dan importantes cambios en la distribución de los casos terminados al agrupar los despachos de acuerdo con el conocimiento material; sin embargo, el aumento reportado para el grupo de los juzgados competentes en las materias Civil, de Trabajo y Familia, es importante por la magnitud de los niveles registrados como grupo.

5. Continúa la tendencia general al alza en el circulante al finalizar el año en materia de Familia de primera instancia, con algunos cambios entre agrupaciones, donde baja el porcentaje o peso relativo del circulante en juzgados especializados, pero manteniendo el monto absoluto su importancia en la distribución por tipo de despacho. Por otro lado, la reducción del peso relativo (porcentaje de representación) de tres puntos
porcentuales del circulante de los despachos especializados, fue ganada por el grupo de despachos competentes en las materias Familia, Penal Juvenil y Violencia Doméstica.

A continuación, se muestran con mayor detalle lo observado desde el punto de vista estadístico para cada una de las principales variables consideradas.

I. INDICADORES DE GESTIÓN JUDICIAL

En la siguiente tabla se muestra la evolución de los indicadores judiciales asociados a la gestión de los despachos, a saber, la razón de congestión[2] y los porcentajes de pendencia, resolución y de inactividad[3], los cuales permiten determinar la tendencia de la gestión judicial realizada en el último quinquenio por todos los despachos que tratan la materia. El porcentaje de inactividad o abandono es producto de la depuración de casillas trimestral; este porcentaje determina el peso relativo de los asuntos inactivos o abandonados en un periodo definido respecto a la carga de trabajo inicial (Activo inicial más ingreso nuevo y el reingreso de asuntos); por tanto, se toma en cuenta debido a que por la naturaleza de esta materia, es uno de los procedimientos más comunes utilizados en estos despachos.

[2] Esta razón determina el grado de saturación o retraso existente, si este ha disminuido o por el contrario se ha aumentado a través del tiempo. Si la razón de congestión es mayor a 100 (cien), existe congestión en el Juzgado, materia o Sistema Judicial. Si la razón de congestión es igual a 100 (cien), no registra congestión, por lo que se le ha dado trámite en el período a todos los casos ingresados y pendiente; esto significa que no tiene casos pendientes para el año siguiente.

[3] El porcentaje de pendencia es el peso relativo tenido por los asuntos que ya iniciaron su tramitación pero que aún no se dan por terminados definitivamente respecto a la carga de trabajo. Por su parte, el porcentaje de resolución indica el peso relativo de los expedientes resueltos respecto a la carga de trabajo y el porcentaje de inactividad o abandono determina el peso relativo de los asuntos inactivos o abandonados en un periodo definido respecto a la carga de trabajo inicial (Activo inicial más ingreso nuevo y el reingreso de asuntos); se debe recordar que los asuntos inactivos o en estado de " abandono" son producto de la depuración de casillas trimestral que se realiza en el despacho.

Descripción	Año				
	2009	**2010**	**2011**	**2012**	**2013**
Variables					
Circulante al inicio	14.880	15.058	16.074	17.707	18.220
Entrados	26.621	26.842	26.709	27.411	27.996
Reentrados	1.339	2.886	2.389	2.033	1.804
Casos terminados	25.722	26309	25.873	26.320	26.645
Casos inactivos	2.088	2.403	1.592	2.611	2.265
Circulante al finalizar	15.030	16.074	17.707	18.220	19.110
Indicadores					
Razón de congestión (1)	167	170	175	179	180
Porcentaje de pendencia	35%	36%	39%	39%	40%
Porcentaje de resolución	60%	59%	57%	56%	55%
Porcentaje de inactividad	5%	5%	3%	5%	5%

(1) Con la finalidad de facilitar la comparación e interpretación de esta razón, se usa como factor de amplificación 100.

En términos generales, los indicadores de gestión sugieren un estancamiento al observarse el resultado del 2013 con el obtenido en el 2012 y si bien los niveles alcanzados están en una posición de desmejora respecto a lo que se venía dando antes de 2011, se produce un freno al crecimiento negativo que se estaba observando.

La razón de congestión del 2013 es de **180** asuntos de la carga de trabajo por cada 100 terminados, valor similar al calculado en el 2012 cuando llegó a **179**. De esta forma, este indicador se mantiene relativamente estable y con ello se frena la tendencia observada del 2009 al 2011 tendiente al crecimiento de la desmejora y ello puede ser el inicio de una etapa de reducción de la razón de congestión, que podría ubicarse cercanamente al resultado del 2009 cuando se alcanzó el nivel más bajo de congestión en el último quinquenio.

Gráfico N° 1
Evolución de la Tasa de Congestión en los juzgados competentes en materia de Familia. 2009-2013

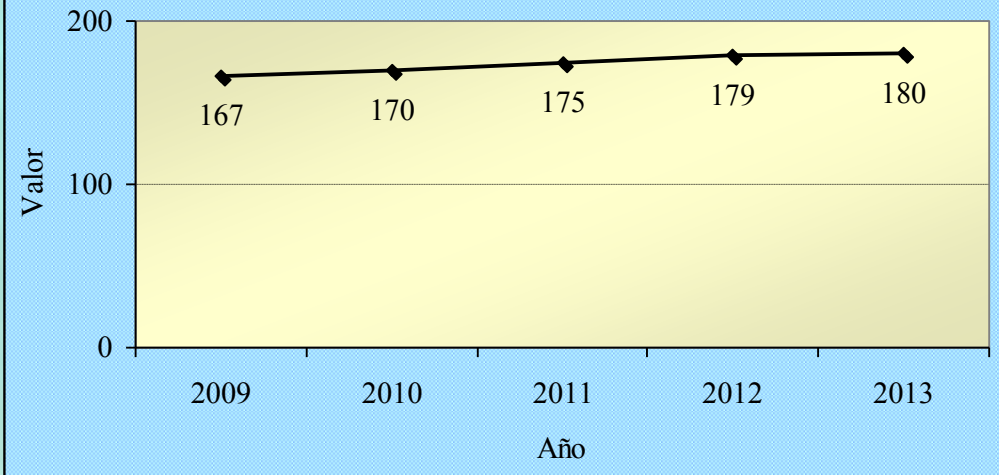

Elaborado por: Sección de Estadística, Departamento de Planificación.

Tanto el porcentaje de resolución como el de pendencia, se muestran estancados en los últimos tres años y éste es el motivo por el que cual la razón de congestión se muestra estable y en los niveles antes comentados. Para este año, el porcentaje de resolución se ubica en el **55%** y el de Pendencia en **40%**, valores que como se muestra en el siguiente gráfico, son similares a los resultados del 2011 y del 2012.

Gráfico N° 2
Evolución de los porcentajes de Pendencia y Resolución en los juzgados competentes en materia de Familia. 2009-2013

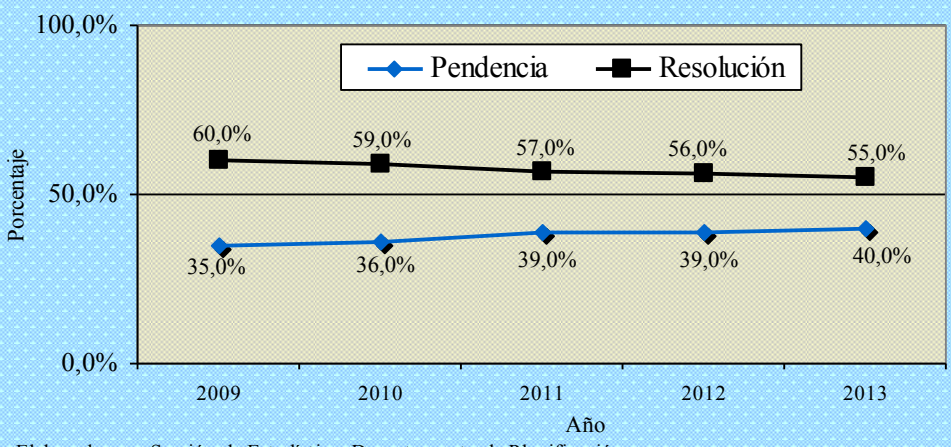

Elaborado por: Sección de Estadística, Departamento de Planificación.

Como es de esperar el porcentaje de inactividad se muestra muy variable y bajo en materia de Familia. Esto es así, debido a que la declaración de inactividad de expedientes es significativamente menor en esta materia respecto a otras como la materia Civil, por ejemplo. Lo anterior, provoca que el porcentaje asociado sea susceptible a sufrir fuertes variaciones de un momento a otro, por efecto aritmético. Este fenómeno se muestra en el gráfico N° 3 siguiente.

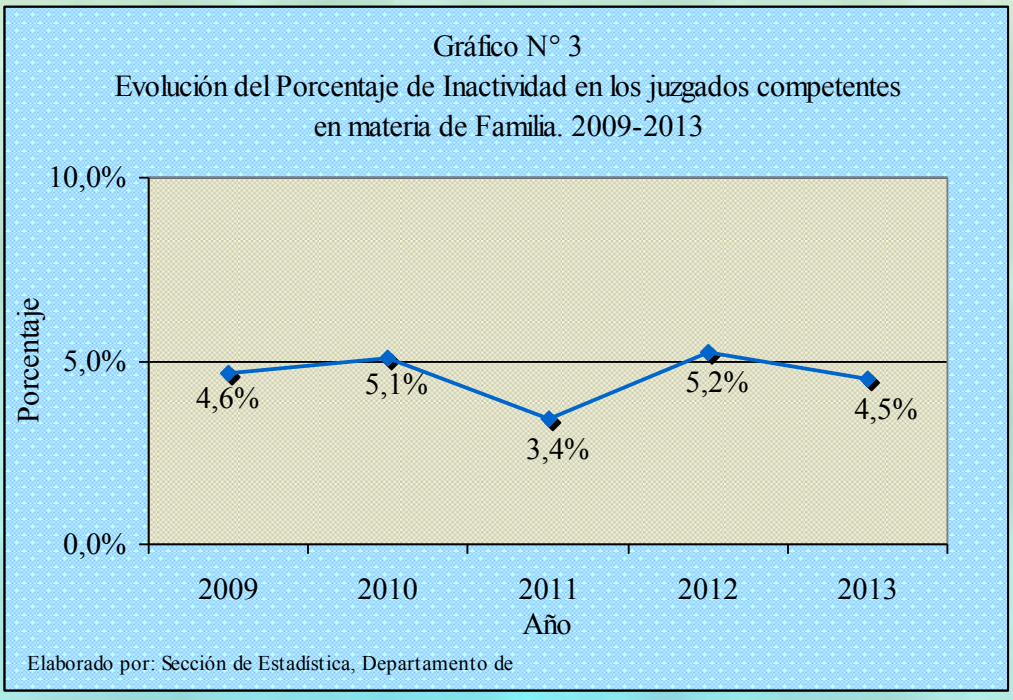

Ahora bien, es importante indicar que los patrones antes indicados no se mantienen cuando se agrupan los despachos de acuerdo a su contexto procesal, determinado por el conocimiento material de su competencia. En la tabla desplegada a continuación se muestra el cálculo de los indicadores de gestión para los tres grupos de juzgados, a saber, juzgados especializados en Familia, los juzgados Civiles, Laborales y de Familia y los juzgados de Familia, Penal Juvenil y Violencia Doméstica.

Indicador	Tipo de Juzgado por grado de especialización			
	TOTAL	**Especializados**	**Civiles, Trabajo y Familia**	**Familia, Penal Juvenil y Violencia Doméstica**
Razón de congestión	180	174	212	188
Porcentaje de Pendencia	40%	36%	51%	43%
Porcentaje de Resolución	55%	58%	47%	53%
Porcentaje de Inactividad	5%	6%	2%	4%

De esta tabla se concluye que es el grupo de los juzgados competentes en materia Civil, Laboral y Familia los que registran mayor deterioro respecto a los demás conglomerados, esto a pesar del esfuerzo que se dio en el 2013 en los despachos que conforman tal agrupación que fue insuficiente para contrarrestar el aumento de la carga de trabajo y que se comentan a continuación.

II. CARGA DE TRABAJO

La carga de trabajo en materia de Familia es el resultado de sumar los montos asociados a la existencia inicial, casos entrados y casos reentrados.

En el 2012 la carga de trabajo era de **47.151** casos monto que es superado en el 2013 al llegar a **48.020** asuntos, lo que significa un incremento de **869** expedientes de un año al otro; esto es un crecimiento relativo del **2%**. Este leve aumento en la carga de Trabajo, no ocasiona cambios significativos en la distribución porcentual de esta variable entre el 2012 al 2013. En este contexto y como se puede apreciar en el gráfico siguiente, en el 2013 la carga de trabajo de los juzgados especializados era del **64%** mientras que en el conjunto de juzgados competentes en las materias de Familia, Penal Juvenil y Violencia Doméstica representa el **27%** y en los juzgados civiles y de trabajo que conocen asuntos de Familia el peso es del **9%**.

Gráfico N° 4
Distribución porcentual de la carga de trabajo efectiva en materia de familia por tipo de juzgado, 2013

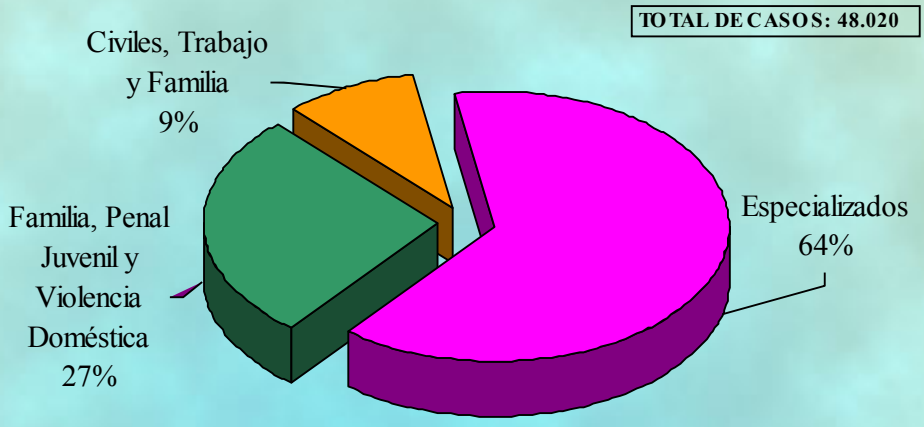

Elaborado por: Sección de Estadística del Departamento de Planificación

Si bien el cambio relativo de la carga de trabajo del 2012 al 2013 es pequeña (**2%**), se producen efectos diferentes entre agrupaciones de juzgados de acuerdo a su similitud material. Las diferencias de un año al otro en los pesos relativos de la carga de trabajo según grupo de oficinas (especializadas y no especializadas) se muestran en la siguiente tabla informativa. Nótese que en los despachos especializados, la carga de trabajo disminuye levemente (**1%** menos) mientras que aumenta en los otros dos grupos de despachos; esto es, el **11%** de crecimiento en los Juzgados competentes en materia Civil, Trabajo y Familia y del **5%** adicional en los que conocen, además de Familia, las materias de Penal Juvenil y Violencia Doméstica.

Carga de trabajo

Tipo de despacho	Años		Variación anual	
	2012	2013	Absoluto	Relativo
TOTAL	**47.151**	**48.020**	**869**	**2%**
Especializados	30.675	30.511	-164	-1%
Civiles, Trabajo y Familia	3.967	4.389	422	11%
Familia, Penal Juvenil y Violencia Doméstica	12.509	13.120	611	5%

II. CASOS ENTRADOS

2.1 Patrón general

El volumen de nuevo ingreso de causas de los dos últimos años, se distancia levemente de la relativa estabilidad acaecida antes del 2012. En el gráfico siguiente se muestra el comportamiento general de la entrada de asuntos nuevo y de lo que se despliega se deduce que, del 2009 al 2011 la entrada anual de expedientes nuevos rondó un promedio de **26.724**, para el 2012 se da un leve pero diferencial repunte de casos entrados del orden del **2,6%** con la cifra de los **27.411** casos reportados a escala nacional; ese patrón que se mantiene en el 2013 al aumentar en un **2,1%** respecto al dato del 2012 (**27.996** expedientes nuevos), cifra que es, además, un **4.6%** mayor que el promedio anual calculado para el período 2009-2011 antes mencionado. De esta forma, los datos del 2012 y 2013 se ha alejado, aunque poco, de la relativa estabilidad de los tres años inmediatamente anteriores a éstos.

Gráfico Nº 5
Evolución de los casos entrados en los juzgados competentes en materia de Familia. 2009-2013

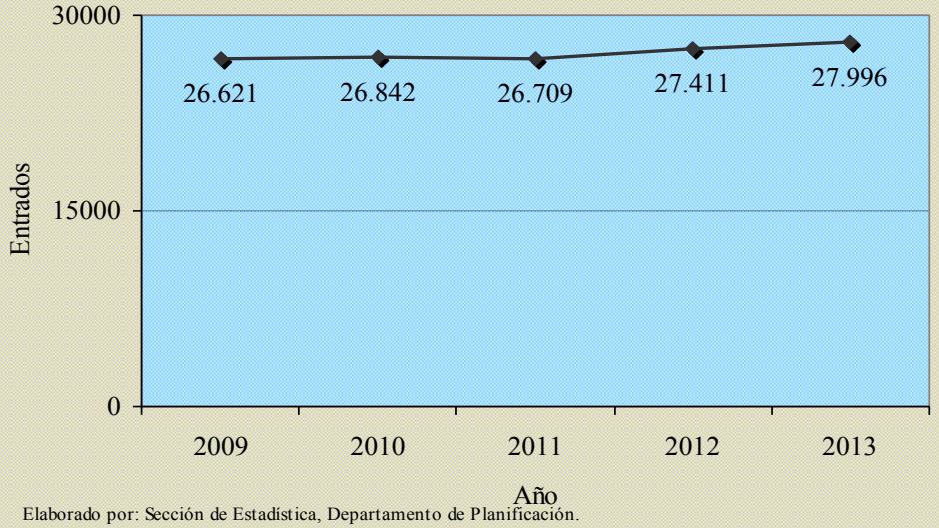

Elaborado por: Sección de Estadística, Departamento de Planificación.

2.2 Entrada por grado de especialización.

Como es de esperar, el ingreso nuevo de asuntos de Familia es mayor en los despachos especializados que en los que no lo son. Tal y como lo indica la gráfica siguiente, casi dos tercios (**64%**) del nuevo ingreso de presenta en los despachos especializados mientras que un **27%** se reporta desde el grupo de los juzgados civiles, laborales y de Familia y el **7%** de los mixtos que conocen la materia que nos compete junto con Penal Juvenil y Violencia Doméstica.

Gráfico N° 6
Distribución porcentual del ingreso nuevo durante el 2013 en materia de Familia de 1^{era} instancia por tipo de juzgado

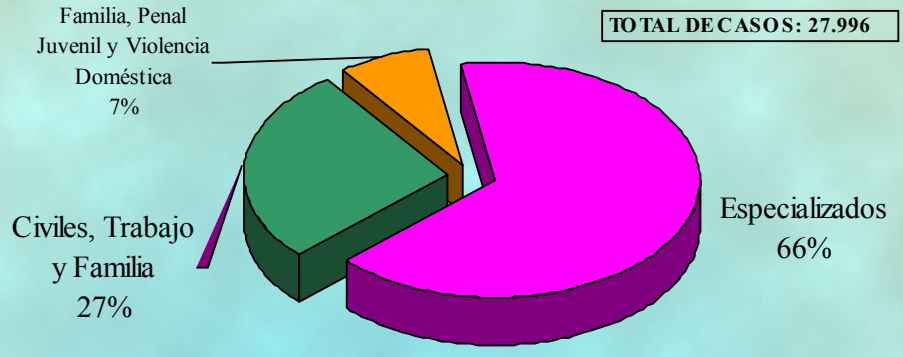

Elaborado por: Sección de Estadística del Departamento de Planificación

Por otro lado, el ingreso durante el año respecto al acaecido en el anterior se muestra diferente entre grupos de jugados. En el conjunto de despachos especializados el incremento fue leve (**1%**) mientras que en los Civiles y de Trabajo competente además de asuntos de familia el ingreso decreció en el **2%** y en los que conocen esta materia junto con causas penales juveniles y de violencia doméstica el incremento fue del **5%**.

Tipo de Juzgado	Casos Entrados		Variación	
	2012	2013	Absoluta	Relativa
TOTAL	**27.411**	**27.996**	**585**	**2%**
Especializados	18.143	18.397	254	1%
Civiles, Trabajo y Familia	2.077	2.037	-40	-2%
Familia, Penal Juvenil y Violencia Doméstica	7.191	7.562	371	5%

2.3 Ingreso nuevo por tipo de asunto

En términos estadísticos el "Divorcio por mutuo consentimiento" es tipo de asuntos entrado más frecuente en materia de Familia de primera instancia. Durante el 2013, el ingreso de estos asuntos fue de **10.916** cifra muy similar a la reportada doce meses después de **11.007**. Estos asuntos representan alrededor de dos quintas partes (**40%** en el 2012 y **39%** en el 2013) del ingreso total de casos y son seguidos a gran distancia por el divorcio contencioso que en este año llega a **3.248** casos (**12%**), la "interrelación familiar" con **2.197 (8%)** y el "Reconocimiento hijo o hija de mujer casada no contencioso" con **1.239** expedientes (**4%**); estas cuatro categorías representan en conjunto el **63%** de todo el ingreso nuevo en esta materia.

Por otro lado y como se resalta de la tabla siguiente, los tipos de asunto de mayor variación proporcional del 2012 al 2013 son los aumentos registrados en la cantidad de "suspensiones o privación de la autoridad parental" y la filiaciones por "Impugnación de reconocimiento" que en el 2013 crecieron en un **69%** y **62%** respectivamente. A estos tipos de asunto le siguen el aumento del **39%** en la "interrelación familiar" y la baja del **38%** en "Abreviados".

Tipo de Asunto	Año		Cambio	
(Solo nuevo ingreso)	**2012**	**2013**	**Absoluto**	**Relativo**
TOTAL	**27.411**	**27.996**	**585**	**2%**
Divorcio por mutuo consentimiento	11.007	10.916	-91	-1%
Divorcio	3.052	3.248	196	6%
Interrelación Familiar	1.583	2.197	614	39%
Reconoc. Hijo(a) de mujer casada no contencioso.	1.362	1.239	-123	-9%
Filiación: Investigación de paternidad	1.015	882	-133	-13%
Guarda crianza y educación	784	865	81	10%
Filiación: Impugnación de paternidad	852	855	3	0%
Celebración de matrimonio	585	792	207	35%
Depósito	544	680	136	25%
Protección Niñez y Adolescencia	478	614	136	28%
Reconocimiento unión de hecho	668	603	-65	-10%
Insanias	432	517	85	20%
Diligencia utilidad y necesidad	538	477	-61	-11%
Filiación: Impugnación de reconocimiento	284	459	175	62%
Declaratoria Judicial de abandono	424	435	11	3%
Suspensión o privación de la autoridad parental	227	383	156	69%
Autorización salida país	258	363	105	41%
Adopciones nacionales	251	340	89	35%
Filiación: Declaratoria de extramatrimonialidad	220	297	77	35%
Separación Judicial	215	285	70	33%
Ordinarios otros	218	239	21	10%
Abreviado	335	209	-126	-38%
Ordinario de liquidación anticipada	225	206	-19	-8%
Ejecución de sentencia	65	61	-4	-6%
Otros asuntos y categorías de baja frecuencia	1.789	834	-955	-53%

2.4 Ingreso por Circuito Judicial

Al agrupar los tres circuitos judiciales de San José con el primero de Alajuela y los circuitos de Cartago y Heredia se logra una buena aproximación a lo que se conoce en el ámbito de la planificación nacional la Gran Área Metropolitana (GAM). En esta zonificación se ingresa alrededor de dos tercios de los casos nuevos (**66%** en el 2012 y el **65%** en el 2013) dejando el restante tercio entra los nueve circuitos fuera de esta zona, siendo que el peso relativo de cada circuito periférico tenga un peso relativo del **3%** al **6%**, pesos que contrastan con los calculados para los "metropolitanos" que van del **9%** al **15%** en forma individual.

Gráfico N° 7
Distribución porcentual del ingreso nuevo de causas durante el 2013 en materia de Familia de 1era instancia por agrupación de circuitos

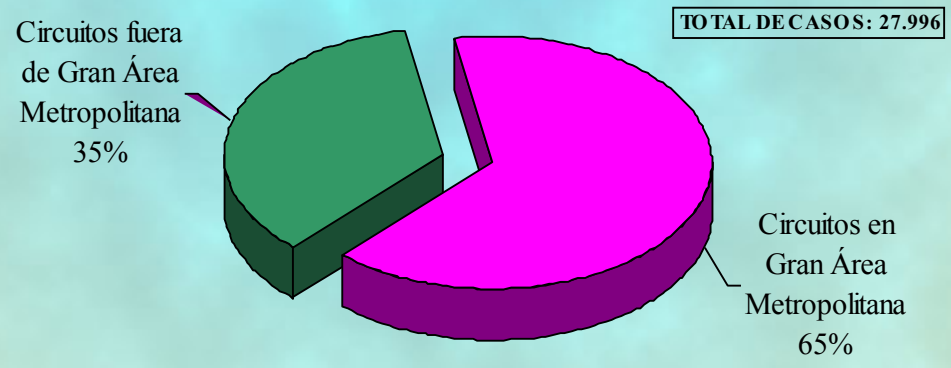

Elaborado por: Sección de Estadística del Departamento de Planificación

Por otro lado, en la siguiente tabla se presenta los ingresos reportados por los despachos competentes agrupados por circuito judicial donde están adscritos, y en donde se calcula el cambio ocurrido en esta variable del 2012 al 2013. Solo en cuatro circuitos disminuyó la entrada de casos nuevos mientras que en once aumentó sin que se presentaran fuertes variaciones relativas.

Circuito Judicial	Año		Variación	
	2012	2013	Absoluta	Relativa
TOTAL	**27.411**	**27.996**	**585**	**2%**
Primero de San José	4.274	4.255	-19	0%
Segundo de San José	3.250	2.964	-286	-9%
Tercero de San José	2.462	2.593	131	5%
Primero de Alajuela	2.194	2.389	195	9%
Segundo de Alajuela	1.071	1.059	-12	-1%
Tercero de Alajuela	1.593	1.606	13	1%
De Cartago	2.987	3.096	109	4%
De Heredia	2.907	2.816	-91	-3%
Primero de Guanacaste	1.187	1267	80	7%
Segundo de Guanacaste	659	751	92	14%
De Puntarenas	1.341	1.452	111	8%
Primero de la Zona Sur	890	974	84	9%
Segundo de la Zona Sur	933	966	33	4%
Primero de la Zona Atlántica	642	729	87	14%
Segundo de la Zona Atlántica	1.021	1.079	58	6%

III. CASOS TERMINADOS

3.1 Patrón general.

El volumen de finiquito del 2013 se ubica dentro del patrón de relativa estabilidad para esta variable que ha caracterizado a los últimos años. Como se puede apreciar en el siguiente gráfico, a escala nacional no se presentan grandes variaciones en la cantidad de casos terminados y los **26.645** reportados por los diferentes despachos competentes durante el 2013 son cercanos a un promedio anual de **26.174** casos anuales desde el 2009; los **471** asuntos resueltos en el 2013 sobre el promedio anual indicado significa un crecimiento relativo del **1,8%** y respecto al ejercicio del 2012, cuando se reportaron **26.320** casos terminados, el dato de este año es **1,2%** (**325** casos) adicional.

Grafico Nº 8
Evolución de los casos terminados en los juzgados competentes en materia de Familia. 2009-2013

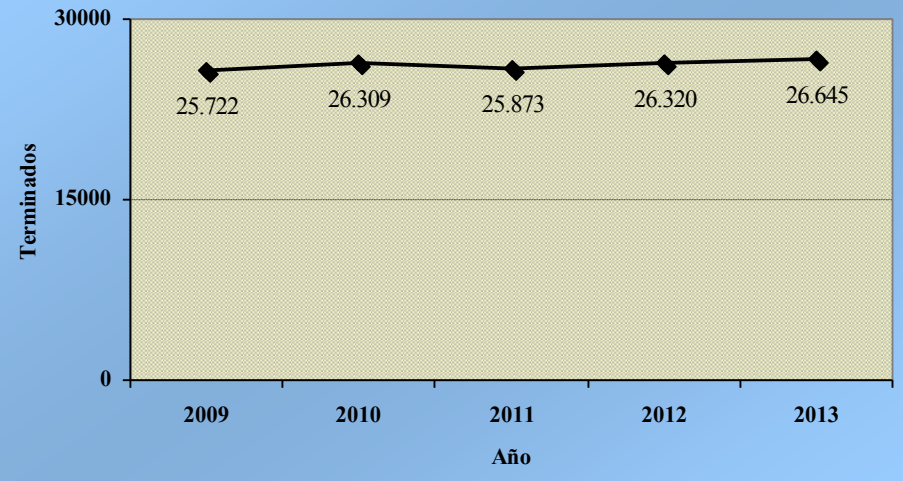

Elaborado por: Sección de Estadística, Departamento de Planificación.

3.2 Finiquito por grado de especialización.

3.2.1 Cambio en la distribución porcentual por grupo

Como se muestra en el siguiente gráfico, no se dan importantes cambios en la distribución de los casos terminados por grupo de despacho clasificados por conocimiento material.

Gráfico N° 9

Distribuciones porcentuales del 2012 y 2013 del nivel de finiquito en materia de Familia según tipo de juzgado (especializado o no)

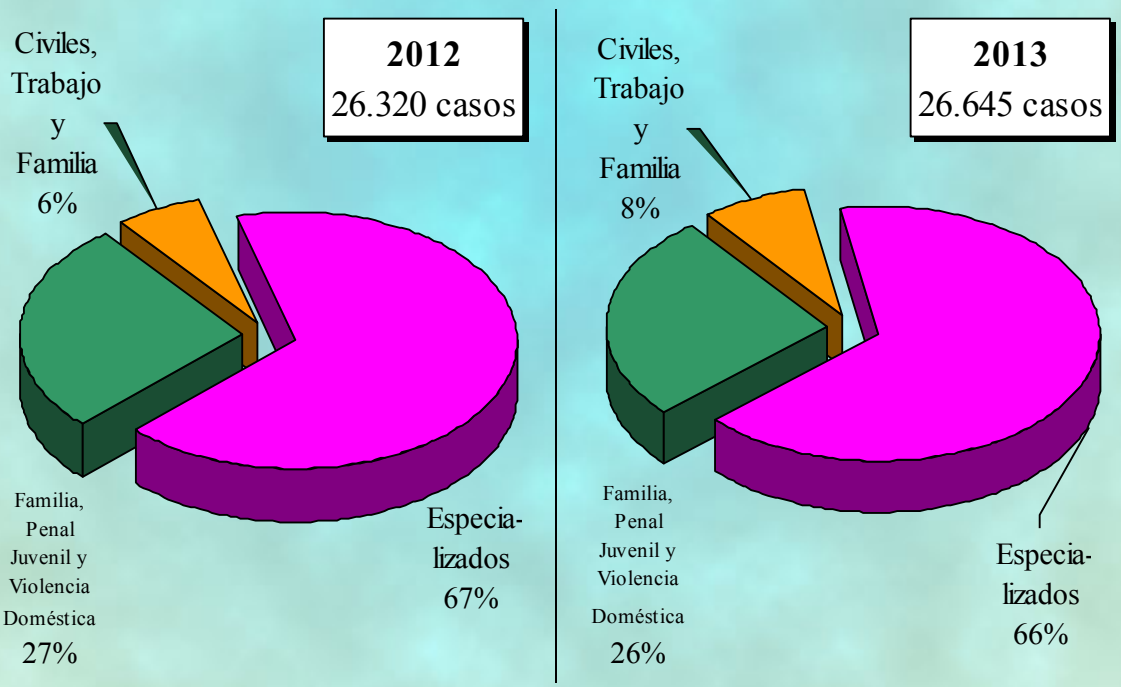

Elaborado por: Sección de Estadística, Departamento de Planificación

Así, dos tercios (**67%** en el 2012 y **66%** en este año) de lo concluido en materia de Familia a escala nacional, se da en los despachos especializados, mientras que en el conjunto de juzgados de Familia, Penal Juvenil y Violencia Doméstica se alcanza finiquitar el **27%** en el 2012 y el **26%** en el 2013 y en el conjunto de los juzgados civiles, laborales y de familia no se supera la décima parte de lo terminado; **6%** en el 2012 y **8%** en el 2013.

3.2.2 Diferencia grupal.

Si bien a escala nacional los **325** casos terminados adicionales del 2013 respecto al 2012 apenas supera el 1%, el cambio ocurrido en los juzgados competentes en las materias Civil, de Trabajo y Familia es importante como grupo. Como se puede apreciar de la siguiente tabla, en los despachos especializados y en los que son competentes en las materias de Familia, Penal Juvenil y Violencia Doméstica([4]) se dieron leves decrecimientos en el nivel de finiquito por grupo pero, en el conglomerado de despachos cuya competencia material está en lo Civil, Laboral y en Familia, los **420** casos adicionales de un año al otro les significó el aumento importante del **25%.**

Tipo de Juzgado	Casos terminados		Variación	
	2012	2013	Absoluta	Relativa
TOTAL	**26.320**	**26.645**	**325**	**1%**
Especializados	17.604	17.582	-22	0%
Civiles, Trabajo y Familia	1.652	2.072	420	25%
Familia, Penal Juvenil y Violencia Doméstica	7.064	6.991	-73	-1%

[4] En los Juzgados de Familia y Penal Juvenil de los circuitos judiciales de Segundo de Alajuela, Primero de Zona Sur y Segundo de la Zona Atlántica no tienen competencia en Violencia Doméstica pero se incluyen en esta agrupación para fines comparativos de conglomeración aunque, tal condición les hace diferenciales respecto a los demás, están más alejados respecto a las otras agrupaciones.

3.2.3 Comportamiento del finiquito por despacho.

Lo indicado anteriormente, no se presenta en forma uniforme dentro de cada conglomerado de oficinas. En la siguiente tabla estadística se comparan los volúmenes de casos terminados del 2012 con este año de cada despacho agrupados de acuerdo con el conocimiento material imperante.

En los juzgados especializados se produce efectos compesatorios entre estos siendo los acaecidos entre el Juzgado de Familia del Segundo Circuito Judicial de San José y el Primero de Familia de esta misma provincia (de donde se reportan decrecimientos absolutos grandes; **350** y **124** menos respectivamente) con los aumentos absolutos de calculados por los juzgados de familia de Puntarenas y Cartago; **269** y **189** respectivamente.

Casos terminados por despacho	Año		Variación	
	2012	2013	Absoluta	Relativa
Juzgados especializados				
Primero de Familia de San José	1.415	1.291	-124	-9%
Segundo de Familia de San José	1.657	1.612	-45	-3%
De Familia, de Niñez y Adolescencia	713	705	-8	-1%
Del II Circuito Jud. de San José	2.742	2.392	-350	-13%
Del III Circ. Jud. De San José	1.677	1.772	95	6%
Del I Circuito Jud. De Alajuela	2.185	2.266	81	4%
De Cartago	2.415	2.604	189	8%
De Heredia	3.012	2.940	-72	-2%
De Puntarenas	1.084	1.353	269	25%
Del I Circ. Jud. de la Zona Atlántica	704	647	-57	-8%

Como se puede corroborar del siguiente despliegue de datos, en el conjunto de despachos con competencia material es Familia, Penal Juvenil y Violencia Doméstica, se presenta un fuerte decrecimiento en el ubicado en el Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica en donde se pasó de finiquitar **1.075** asuntos en el 2012 a **563** en este año, siendo que los **512** menos reportados representan el **48%** de baja dentro de la oficina. Tal decrecimiento se compensa con los aumentos logrados en siete de los restantes diez despachos que conforman el grupo. En otras palabras, como conjunto, los Juzgados de Familia, Penal Juvenil y Violencia Doméstica, hubiese reportado un saldo positivo si el fuerte decrecimiento del Juzgado de Familia de la Zona Atlántica no se hubiese dado.

Casos terminados por despacho	Año		Variación	
	2012	2013	Absoluta	Relativa
Juzgados competentes en Familia, Penal Juvenil y Violencia Doméstica				
Del II Circ. Jud. De Alajuela	956	994	38	4%
De Grecia	793	751	-42	-5%
Del III Circ. Jud. Alajuela	805	916	111	14%
De Turrialba	474	486	12	3%
Del I Circ. Jud. Guanacaste	839	907	68	8%
De Cañas	303	262	-41	-14%
Del II Circ. Jud. Guanacaste	359	453	94	26%
De Santa Cruz	292	318	26	9%
Del I Circ. Jud. Zona Sur	687	844	157	23%
Del II Cir. Jud. Zona Sur	481	497	16	3%
Del II Circ. Jud. de la Zona Atlántica	1.075	563	-512	-48%

Se debe recordar que fue la cifra total de finiquito del conjunto de despachos que conocen Civil, Trabajo y Familia el nivel de finiquito aumentó en forma importante manifestándose en todos los despachos que lo conforma. No obstante, son los juzgados civiles, de trabajo y de familia de "Hatillo, San Seb. y Alajuelita", el de "Aguirre y Parrita" y el de "Golfito" los que se muestran más crecientes respectos a los demás, marcando la pauta del nivel de aumento general del grupo como se muestra en la siguiente tabla.

Casos terminados por despacho	Año		Variación	
	2012	2013	Absoluta	Relativa
Juzgados competentes en Civil, Trabajo y Familia				
De Puriscal	325	331	6	2%
De Hatillo, San Seb. y Alajuelita	637	850	213	33%
De Aguirre y Parrita	186	245	59	32%
De Buenos Aires	156	189	33	21%
De Golfito	175	272	97	55%
De Osa	173	185	12	7%

3.3 Niveles resolutivos por tipo.

Lo terminado por sentencia es, por mucho, el tipo de motivo por el cual finiquitan los asuntos de familia, no obstante, se presentan algunas diferencias entre grupos de despachos. Como se puede observar del cuadro estadístico siguiente, este motivo de término esta presente en dos quintas partes (**40%**) de las resoluciones dictadas a escala nacional pero, al observarse el peso tenido por este rubro de finiquito se observa una mayor presencia del dictado de sentencias en los juzgados de Familia, Penal Juvenil y Violencia Doméstica en donde el porcentaje de representación es del **51%** contra el **42%** reportado por el grupo de juzgados Civiles, laborales y de familia y el **36%** de los especializados..

Finiquito en materia de Familia según tipo de despacho
y por motivo de termino para el 2013
(Cifras absolutas y relativas)

Motivo de Término	Tipo de despacho				Porcentajes			
	Total	Especializados	Civiles, Trabajo y Familia	Familia, Penal Juvenil y Violencia Doméstica	Total	Especializados	Civiles, Trabajo y Familia	Familia, Penal Juvenil y Violencia Doméstica
Total	**26.645**	**17.582**	**2.072**	**6.991**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**
Por deserción	**896**	622	60	214	**3%**	4%	3%	3%
Por incompetencia	**985**	718	33	234	**4%**	4%	2%	3%
Por sentencia	**10.781**	6.330	877	3.574	**40%**	36%	42%	51%
Por homolog. acuerdo concil.	**2.287**	1.787	95	405	**9%**	10%	5%	6%
Inadmisible (ad portas)	**1.165**	833	44	288	**4%**	5%	2%	4%
Por acumulación	**319**	233	15	71	**1%**	1%	1%	1%
Por desistimiento	**480**	368	3	109	**2%**	2%	0%	2%
Remitido al Ctro. Concil.	**276**	0	53	223	**1%**	0%	3%	3%
Resuelto por Ctro. Concil.	**80**	2	1	77	**0%**	0%	0%	1%
Por Autosentencia	**6.361**	4.783	484	1.094	**24%**	27%	23%	16%
Archivado	**1.585**	799	367	419	**6%**	5%	18%	6%
Otros	**1.430**	1.107	40	283	**5%**	6%	2%	4%

El segundo lugar en cuanto a frecuencia resolutiva está en ocupada por lo dictado como "Autosentencia" con casi una cuarta parte (**24%**) de los resuelto a escala nacional. No obstante, hay diferencias entre grupos en lo que a peso relativo se refiere este tipo de resolución; en los juzgados de Familia, Penal Juvenil y Violencia Doméstica este rubro es el **16%**, **23%** en los Juzgados civiles trabajo y familia mientras que en el grupo de especializados son el **27%**.

En este año se produce un cambio leve en la distribución de los casos finalizados por tipo de resolución dictada. Esto es consecuencia de que en el 2013 se produce una mejor clasificación de los casos terminados por tipo de resolución dictada cuya manifestación se traduce con la reducción de la cifra de casos clasificados como "otros"; durante el 2012 este rubro ascendía a **2.766** casos y doce meses después cayó a **1.430**; este rubro paso de ser el **11%** en el 2012 al **5%** en el 2013. Esto es, la baja de **1.336** asuntos en el rubro otros son clasificados en otras categorías, siendo especialmente impactadas las relacionadas con "Sentencia", "Homologación del acuerdo conciliatorio" y el "Archivo que aumentaron en **517**, **559** y **881** respectivamente y en donde parte importante de estos crecimientos puede deberse a esa mejora clasificatoria. Tales patrones se pueden apreciar en el desglose siguiente.

Tipo de resolución dictada	Año		Cambio	
	2012	2013	Absoluto	Relativo
Total	**26.320**	**26.645**	**325**	**1%**
Por deserción	914	896	-18	-2%
Por incompetencia	1.057	985	-72	-7%
Por sentencia	10.264	10.781	517	5%
Por homolog. acuerdo conciliat.	1.728	2.287	559	32%
Inadmisible (rechazo ad portas)	1.269	1.165	-104	-8%
Por acumulación	295	319	24	8%
Por desistimiento	430	480	50	12%
Remitido al Centro Conciliación	244	276	32	13%
Resuelto por Centro Conciliación	30	80	50	N.R.
Por Autosentencia	6.619	6.361	-258	-4%
Archivado	704	1.585	881	125%
Otros	2.766	1.430	-1.336	-48%

N.R. no se recomienda el cálculo por tener una base (año 2012) pequeña

3.4 Duración promedio[(5)]

3.4.1 Patrón general

Existen resultados diferenciales en el cálculo de la duración promedio en materia de Familia de primera instancia. En la siguiente tabla se presenta la duración promedio por tipo de resolución dictada así como la cantidad de casos asociados a ese cálculo. Si bien a nivel total la duración promedio es de 8 meses con 3 semanas para resolver un expediente, el dictado tanto de un archivo como el de la deserción requieren un mayor plazo; **14 meses y 3 semanas** y **13 meses con 1 semana** en el orden habitual. En contraste, se consumen **cuatro meses** para dictar una incompetencia o una

[5] En relación con el cálculo de la duración promedio, puede que tenga más importancia el cálculo por tipo de caso entrado que por tipo de resolución dictada. El tiempo empleado en la tramitación puede ser diferencial entre un divorcio por mutuo consentimiento y una impugnación de paternidad a pesar de que tales asuntos pueden ser resueltos con sentencia. Esta particularidad no se muestra en este informe pues no se cuenta con un desglose depurado de los expedientes concluidos por tipo de proceso o caso entrado.

inadmisibilidad y **cuatro meses con dos semanas** para finiquitar con una "auto sentencia"

Tipo de resolución	Número de resoluciones	Duración promedio
TOTAL	**26645**	**8 meses 3 semanas**
Por deserción	896	13 meses 1 semanas
Por incompetencia	985	4 meses 0 semanas
Por sentencia	10781	11 meses 1 semanas
Por sentencia homologatoria de acuerdo conciliatorio	2287	7 meses 1 semanas
Demanda inadmisible (rechazo ad portas)	1165	4 meses 0 semanas
Por acumulación	319	6 meses 3 semana
Por desistimiento	480	11 meses 1 semana
Remitido al Centro Conciliación	276	8 meses 3 semana
Resuelto por Centro Conciliación	80	9 meses 0 semana
Por Autosentencia	6361	4 meses 2 semanas
Archivado	1585	14 meses 3 semanas
Otros	1430	10 meses 1 semanas

Del cuadro anterior, se puede notar que se emplea **11 meses y 1 semana** como media de duración en el dictado de sentencias. Este dato es especialmente importante debido a que es el tipo de resolución de mayor impacto por volumen.

3.4.2 Duración promedio en Sentencias dictadas por tipo y por grado de especialización.

Existen diferencias en el resultado obtenido en las duraciones promedio por grupo de oficina. En la tabla siguiente, se presentan los resultados obtenidos para cada despacho competente en materia de Familia de primera instancia agrupados de acuerdo con la cercanía material de su competencia y ordenados en cada grupo de acuerdo a si se ubican por encima o por debajo del promedio del conglomerado. En general, el conjunto de juzgados especializados son los que más tiempo invierten en el dictado de sentencias no homologatoria; **12 meses 2 semanas**. En los juzgados competentes en las materias Civil, Laboral y Familia se dura **10 meses** hasta el dictado de este tipo de resolución y **9 meses** en los despachos que conocen, además de la materia de Familia, Pensiones Alimentarias y Violencia Doméstica.

Patrón contrario ocurre con el dictado de sentencias en las que se homologan acuerdos conciliatorios; en los especializados se dura menos respecto a los otros grupos; 7 meses contra los 10 meses con 2 semanas de los despachos Civiles, Laborales y de Familia y los 8 meses del grupo de juzgados competentes en materias: Pensiones Alimentarias, Violencia Doméstica y Familia.

Grupo y despacho	Duración promedio	
	Por sentencia	Por sentencia homologatoria
Especializados	**12 meses 2 semanas**	**7 meses 0 semanas**
Segundo de Familia de San José	26 meses 1 semana	24 meses 2 semanas
De Heredia	18 meses 3 semanas	12 meses 2 semanas
Primero de Familia de San José	15 meses 2 semanas	12 meses 0 semanas
Del I Circuito Jud. De Alajuela	13 meses 1 semana	8 meses 3 semanas
Del III Circ. Jud. De San José	12 meses 2 semanas	4 meses 2 semanas
Del II Circuito Jud. de San José	10 meses 3 semanas	9 meses 1 semana
De Cartago	10 meses 1 semana	6 meses 2 semanas
De Familia, de Niñez y Adolescencia	10 meses 0 semanas	--
De Puntarenas	8 meses 0 semanas	--
Del I Circ. Jud. de la Zona Atlántica	8 meses 0 semanas	--
Civiles, Trabajo y Familia	**10 meses 0 semanas**	**10 meses 2 semanas**
De Aguirre y Parrita	20 meses 1 semana	--
De Hatillo, San Seb. y Alajuelita	17 meses 3 semanas	12 meses 1 semana
De Golfito	10 meses 0 semanas	4 meses 0 semanas
De Buenos Aires	7 meses 3 semanas	5 meses 2 semanas
De Osa	5 meses 3 semanas	18 meses 2 semanas
De Puriscal	5 meses 1 semana	--
Familia, Penal Juvenil y Violencia Doméstica	**9 meses 0 semanas**	**8 meses 0 semanas**
Del II Cir. Jud. Zona Sur	26 meses 0 semanas	10 meses 3 semanas
Del III Circ. Jud. Alajuela	13 meses 3 semanas	10 meses 3 semanas
De Santa Cruz	13 meses 1 semana	9 meses 2 semanas
Del II Circ. Jud. de la Zona Atlántica	11 meses 3 semanas	--
Del II Circ. Jud. De Alajuela	11 meses 2 semanas	14 meses 0 semanas
Del II Circ. Jud. Guanacaste	8 meses 3 semanas	13 meses 2 semanas
De Grecia	8 meses 0 semanas	8 meses 2 semanas
Del I Circ. Jud. Zona Sur	7 meses 2 semanas	14 meses 1 semana
De Cañas	7 meses 0 semanas	6 meses 3 semanas
De Turrialba	4 meses 2 semanas	8 meses 2 semanas
Del I Circ. Jud. Guanacaste	4 meses 0 semanas	2 meses 1 semana

4. CIRCULANTE AL FINALIZAR EL AÑO

4.1 Patrón general.

Continúa la tendencia al alza en el circulante al finalizar el año en materia de Familia de primera instancia. Este año respecto al anterior crece en un **5%** fenómeno que se encuentra dentro del patrón mostrado en el siguiente gráfico en donde se puede apreciar que se paso de un circulante al finalizar el 2009 de **15.030** casos para terminar el 2013 con un circulante del **19.110**; esto es, el circulante aumentó en **4.080** expedientes en cinco años, lo que significa un crecimiento relativo del **27%** o un poco más de una cuarta parte.

Gráfico Nº 9
Evolución del circulante al finalizar el año en los juzgados competentes en materia de Familia. 2009-2013

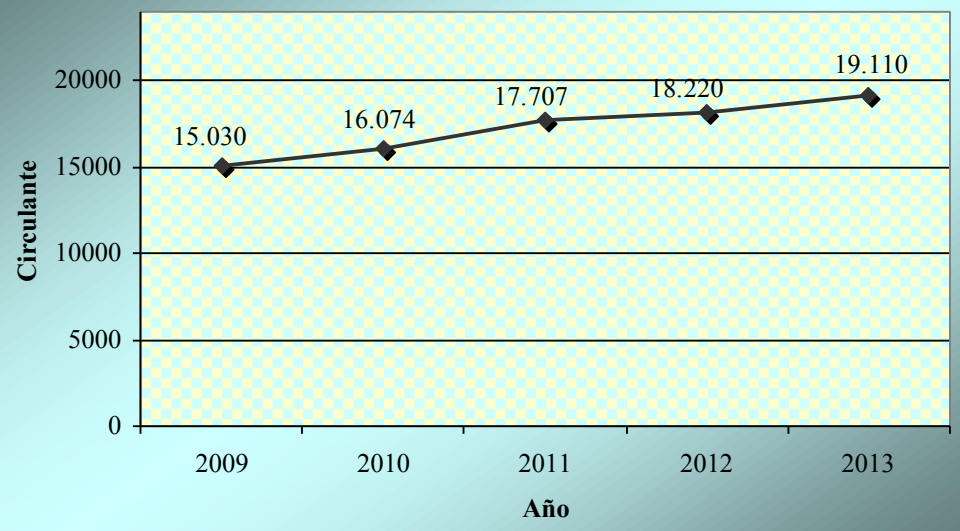

Elaborado por: Sección de Estadística, Departamento de Planificación.

Año	Asuntos activos al finalizar el año
2012	18.220
2013	19.110
Aumento:	
- Absoluto	890
- Relativo	5%

4.2 Circulante final por grado de especialización de los despachos.

Si bien baja el porcentaje o peso relativo del circulante en juzgados especializado sigue siendo importante en la distribución por tipo de oficina. Como se puede apreciar en el siguiente gráfico, al finalizar el 2012 el **61%** del circulante total lo tenían estos despachos especializados y un año después tal porcentaje de representación baja al **58%**. Esta representación esta significativamente por encima de los pesos calculado para los otros grupos de oficinas.

Gráfico N° 10

Distribuciones porcentuales del volumen de casos que conforman el activo al finalizar el 2012 y 2013 en materia de Familia según tipo de juzgado (especializado o no)

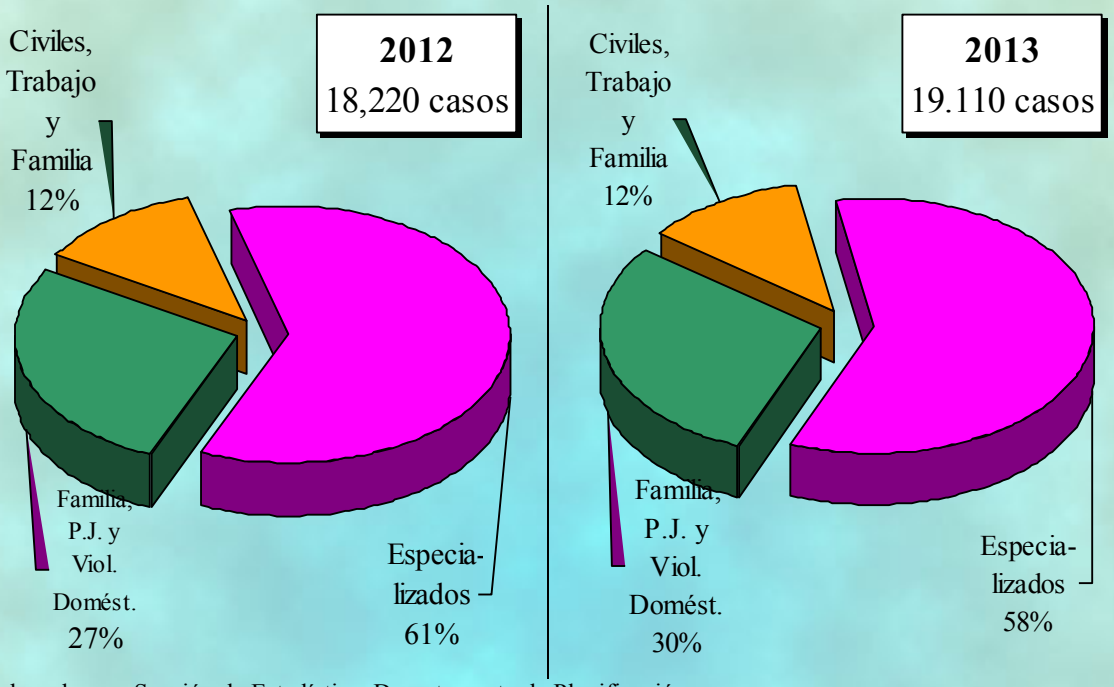

Elaborado por: Sección de Estadística, Departamento de Planificación

Por otro lado, esta reducción de lo que representa el circulante de los despachos especializados de tres puntos porcentuales fue ganada por el grupo de despachos competentes en las materias Familia, Penal Juvenil y Violencia Doméstica que aumenta su representación en esta variable del **27%** al **30%** (tres puntos porcentuales. Esto es consecuencia de que el circulante de este último grupo pasara de **4.925** asuntos en el 2012 a **5.638** un año después; **713** adicionales que significan un crecimiento relativo del **14%** mientras que las otras agrupaciones no varían en forma significativa como se muestra en la tabla siguiente.

Año	Activo final según tipo de despacho			
	TOTAL	Especializados	Familia, Penal Juvenil y Violencia Domésticas	Civiles, Trabajo y Familia
2012	18.220	11.058	4.925	2.237
2013	19.110	11.243	5.638	2.229
	Aumento:			
Absoluto	890	185	713	-8
Relativo	4,9%	1,7%	14,5%	-0,4%

4.2 Circulante final por despacho.

En el siguiente despliegue, se muestra el último comportamiento del circulante por despacho judicial clasificado por nivel de especialización y mostrando la variaciones tanto absolutas como relativas. Resalta el Juzgado de Familia y Penal Juvenil de la Zona Atlántica como el de mayor crecimiento del circulante (**56,5%)** y con tal aumento relativo ingresa al grupo de despachos con un circulante al finalizar el 2013 mayor a 1000 casos. No obstante, el nivel alcanzado (**1.163** casos) se encuentra por debajo del reportado por el Juzgado de Familia de Heredia que ostenta el primer lugar en cuanto a mayor volumen con **2.308** expedientes que conforman el circulante al final del 2013.

Tipo despacho y Juzgado	Activo al finalizar			
	Año		Variación	
	2012	2013	Absoluta	Relativa
Especializados				
Primero de Familia de San José	1.029	1.301	272	26,4%
Segundo de Familia de San José	1.387	1.363	-24	-1,7%
De Familia, de Niñez y Adolescencia	583	702	119	20,4%
Del II Circuito Jud. de San José	1.452	1.450	-2	-0,1%
Del III Circ. Jud. De San José	686	736	50	7,3%
Del I Circuito Jud. De Alajuela	1.145	1.131	-14	-1,2%
De Cartago	1.368	1.339	-29	-2,1%
De Heredia	2.307	2.308	1	0,0%
De Puntarenas	776	531	-245	-31,6%
Del I Circ. Jud. de la Zona Atlántica	325	382	57	17,5%
Civiles, Trabajo y Familia				
De Puriscal	143	156	13	9,1%
De Hatillo, San Seb. y Alajuelita	1.529	1.501	-28	-1,8%
De Aguirre y Parrita	167	165	-2	-1,2%
De Buenos Aires	147	153	6	4,1%
De Golfito	165	153	-12	-7,3%
De Osa	86	101	15	17,4%
Familia, Penal Juvenil y Violencia Doméstica				
Del II Circ. Jud. De Alajuela	826	820	-6	-0,7%
De Grecia	281	334	53	18,9%
Del III Circ. Jud. Alajuela	440	504	64	14,5%
De Turrialba	232	222	-10	-4,3%
Del I Circ. Jud. Guanacaste	246	279	33	13,4%
De Cañas	229	247	18	7,9%
Del II Circ. Jud. Guanacaste	287	274	-13	-4,5%
De Santa Cruz	461	533	72	15,6%
Del I Circ. Jud. Zona Sur	595	648	53	8,9%
Del II Cir. Jud. Zona Sur	585	614	29	5,0%
Del II Circ. Jud. de la Zona Atlántica	743	1.163	420	56,5%